Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA

AVISA

Que el día **JUEVES (14) DE SEPTIEMPRE DE 2023 A LAS (9:00 A.M)** se dará apertura a la licitación sobre el vehículo identificado con placas **HWS 478**, CAMIONETA CHEVROLET - TRACKER- LINEA BASE - ESTANDAR MODELO 2015- la cual se encuentra en los parqueaderos de CAPTUCOL VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO KMT. 10 SECTOR EL BOSQUE.

PROCESO: EJECUTIVO. **DEMANDANTE**: SCOTIABANK COLPATRIA -CEDENTE- NIT. 8600345941 -CESIONARIO- PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG NIT. 9000604423. **DEMANDADO**: JAIRO GARCIA GONZALEZ.CC 10.076.498. RADICADO: **66001-40-03-006-2021-00304-00**. Secuestre: DANIEL FUQUENES BARRIGA.

TOTAL AVALÚO DEL BIEN

CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE

($45.870.000)

Será postor hábil quien presente oferta en sobre cerrado igual o superior al setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, equivalente a **($32.109.000).** El sobre además deberá contener el depósito del cuarenta por ciento (40%) equivalente a **($18.348.000)** previsto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. a órdenes del juzgado en la Cuenta **No. 66001-2041006** del Banco Agrario.

Se recuerda a los interesados en la almoneda que la diligencia es de manera virtual o presencial, siendo válidas las ofertas por vía electrónica anexando la copia de la postura y de la consignación, con la debida antelación, según lo informado por el BANCO AGRARIO (2 días), con el fin de realizar las verificaciones correspondientes.

La licitación empezará a la hora antes señalada y trascurrida una hora desde su inicio el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Art 452 del C.G.P.

Publíquese el correspondiente aviso, por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.
Apórtese una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación. Igualmente deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

LUIS FERNANDO SANCHEZ JACOME

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Luis Fernando Sanchez Jacome
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cf693a228ca27c6b309aa341fa94c43aa9e8bce2395355026befe2cbdec10f**
Documento generado en 10/07/2023 08:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica